

# Violencia patrimonial

“Él dice que yo saqué las uñas, porque me cansé de vivir así”

Yo me cansé de vivir así, porque no me podía poner un anillo porque me lo quitaba, a él no le gustaba pero yo sí quería andar así, porque me sentía bien, no lo hacía porque otro me viera, porque ese es el pensar del hombre, que uno lo hace para que lo miren en la calle.

Ahora que nos separamos, él buscó otra señora y lo mismo fue a hacer con ella, le quitó las joyas y ella no podría usarlas sin que el pensara mal. El problema que tengo ahora, es que él quiere hacer lo mismo con mis hijas, ellas son adolescentes, y quieren salir a comer, pero él no las deja.

La vez pasada, él llegó a visitar a la niña de 13 años. Ella se había pintado las uñitas de los pies, pero él le dijo que solo las prostitutas se pintaban las uñas, para mí fue violencia lo que le dijo a mi hija. Yo le dije que él no tenía derecho a tratar a mi niña de esa manera, psicológicamente él le había hecho daño y yo no lo voy a permitir.

De la misma manera, las compañeras saben que también las maltratan, porqué nosotros lo permitimos y ese círculo nunca se termina, una tiene que ser valiente. Yo digo ahora, no le voy a permitir a él que venga a abusar de esa forma. Si mi hija quiere usar pantalones, él dice: no eso es para los hombres. Eso es un maltrato emocional o psicológico para ella.

Ahora, yo tengo el reto de buscar instancias que me ayuden, porque yo sola no voy a poder, porque ya lo conozco. Yo les dije a las niñas, díganle a su papá que les compré zapatos, pero él quiere comprar lo que él dice y no lo que ellas quieren. Ellas quieren un par de tenis, pantalones o lycras, porque es más cómodo para moverse uno de mujer. Uno se deja y cae en ese círculo en el hogar, pero uno tiene que luchar.



## Violencia Patrimonial:

Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial (Tomado de Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres).

